



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)**

De	Radicado	No. 05001 40 03 014 2016 00920 00
	Proceso	DECLARATIVO VERBAL – RESTITUCION LEASING
	Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
	Demandado	COMERCIALIZADORA DEL NORTE VM S.A.S
	Asunto	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

confinidad con el memorial allegado, Se le reconoce personería jurídica para actuar en el presente proceso a la abogada GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA, identificado con C.C.43.469.590, tarjeta profesional número 66.733 del C.S.J, como apoderada de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A, según poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

S.Z

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1b7a4199bb373d4582eb1ae5c1659ac057c148d034710d3c873d391b091c90**

Documento generado en 15/02/2021 04:19:45 PM